Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2077

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 89/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA PRONASIDA – 18 MESES - MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 418.998.

Asunción, 06 de octubre de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 89/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA PRONASIDA – 18 MESES - MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 418.998., y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DLIC – DOC N° 1.583/2022 del 19 de setiembre de 2022, el Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones ha sometido a consideración los antecedentes del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N°/N° 89/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA PRONASIDA – 18 MESES - MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 418.998, para la prosecución de los trámites tendientes a la autorización del llamado, aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la constitución del Comité de Evaluación de Ofertas.

Que, se observa que el trámite de adquisición encuentra su origen en la Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 4.268/2022 del 16 de setiembre de 2022 de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, a través de cual se eleva la solicitud para el inicio del proceso licitatorio ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LABORATORIO VIH/SIDA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE VIH/SIDA-ITS – COBERTURA 18 MESES. Se adjunta a la nota mencionada la Nota DGGIES N° 106/22 que consta de: Formulario para Solicitud de Adquisición de Bienes, Planilla de Precios y demás documentaciones para el PBC.

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social debe implementar providencias que velen por la efectividad de los servicios cuya provisión resultan de mandatos constitucionales, contenidos en el Art. 68 y 69 de la Carta Magna, adoptando medidas para la adquisición de bienes e insumos necesarios para cubrir requerimientos urgentes y el correcto desenvolvimiento de los distintos puntos de respuesta.

Que, de esta forma y sometidos a consideración de esta dependencia los antecedentes, corresponde el análisis de las condiciones formales para el impulso del llamado, la verificación y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, como también la designación de los miembros del Comité Evaluador de Ofertas.

Que, el Decreto N° 2992/2019, reglamentario de la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" dispone en el Art. 33° que "*La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación, corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa*".

Lic. Mónica Ayala Santos
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. R'ta E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2077

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 89/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA PRONASIDA – 18 MESES - MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 418.998.

Asunción, 06 de octubre de 2022.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 89/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA PRONASIDA – 18 MESES - MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 418.998., cumple, a prima facie, con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, en congruencia con la normativa vigente, es necesaria la constitución de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso, proponiendo para el efecto su integración de la siguiente forma:

- Representante/s de la Dirección General de Administración y Finanzas; en calidad de Asesor/a Jurídico/a y Asesor/a Financiero/a.
- Representante/s de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; en calidad de Asesor/a Técnico/a.

Que, el proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5242/2022 de fecha 16/09/2022. Los saldos presupuestarios se encuentran supeditados a la aprobación del PGN 2023 y 2024.

Que, son necesarias las adecuaciones y la optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen DOC N° 783/2022 del 04 de octubre de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2.051/03 y resulta pertinente la autorización del llamado, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y constitución del Comité de Evaluación.

Que, la autorización a la Dirección General de Administración y Finanzas, para la emisión del acto administrativo pertinente, resulta de las previsiones del Art. 8° de la Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022.

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica ha otorgado su parecer favorable a la suscripción del presente acto administrativo, tal y como se desprende del Dictamen A.J. N° 1621/2022 el 06 de octubre de 2022.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

...///

Lic. Mónica Ayala Servín, Jefa
Unidad de Gestión Administrativa
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Cecilia E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2077

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 89/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA PRONASIDA – 18 MESES - MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 418.998.

Asunción, 06 de octubre de 2022.

Artículo 1°. **AUTORIZAR** el llamado a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 89/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA PRONASIDA – 18 MESES - MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 418.998, y en consecuencia disponer que el responsable de la Dirección Operativa de Contrataciones, comunique el inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La invitación al llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Artículo 2°. **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 89/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA PRONASIDA – 18 MESES - MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 418.998.

Artículo 3°. **DISPONER** que la Dirección Operativa de Contrataciones, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Artículo 4°. **CONSTITUIR** el Comité de Evaluación de Ofertas para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y la elaboración del informe de evaluación, ajustándose a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios del Pliego de Bases y Condiciones, quedando el citado comité integrado por los representantes de las siguientes dependencias:

- Representante/s de la Dirección General de Administración y Finanzas; en calidad de Asesor/a Jurídico/a y Asesor/a Financiero/a.
- Representante/s de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; en calidad de Asesor/a Técnico/a.

Artículo 5°. **AUTORIZAR** al responsable de la Dirección Operativa de Contrataciones, a realizar las adendas de prórroga del plazo para presentación de ofertas y apertura de sobres, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas. Las incorporaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 2° de la presente Resolución y las modificaciones que fueran necesarias bajo su exclusiva responsabilidad.

Artículo 6°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

C.P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Mónica Ayala
Unidad de Gestión
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL